



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 695
Pucón, 09/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ANDRES MONTOTO TORREALBA Rut 00 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 653,745 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
 Por concepto de : ARRIENDO DEPENDENCIAS PRODER Y PRODESAL MES MARZO
 Fecha de Pago : 09/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO		02/03/2010	653,745

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION		398,625
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL Y P' RODER		255,120
532-09-00-000-000-000	Arriendos	653,745	
215-22-09-002-003-000	ARRIENDO OFICINA PRODESAL Y P' RODER	255,120	
215-22-09-002-002-000	ARRIENDO OFICINA EDUCACION	398,625	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		653,745
Sumas Iguales		1,307,490	1,307,490

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-002-003-000	215-22-09-002-002-000
Presupuesto Vigente	3,167,000	4,919,000
Total Comprometido	3,167,000	4,919,000
Saldo x Comprometer	0	0

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

CONTROL

Pucón
CERENCO DEL SUR DE CHILE

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37340

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIBI DE

Ileste Municipalidad de Pucón

LA CANTIDAD DE

Seicientos cincuenta tres mil setecientos sesenta

ARRIENDO DE

d. 103-202-301-302-303-304

UBICADA EN

Pucón

7 cueros por



91 Higüin

Nº 665

ROL

Marzo

ARRIENDO \$

653.745

AGUA \$

ENERGIA ELECTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS COMUNES \$

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR

Andrés Montoto



ART. 125-7

DIA 1

MES

Marzo

AÑO

2010

TOTAL \$

653.745

NOTA: Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en buen estado muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.